

**ELECCIONES PRESIDENCIAL SEGUNDA
VOTACION 2010 TRASLADO DE
ELECTORES DE LOCALIDADES
APARTADAS.
MINISTERIO DEL INTERIOR.**

**PROVINCIA DE LIMARI
COMUNA: OVALLE**

**MAT.: APRUEBA CONTRATOS DE
TRANSPORTE DE ELECTORES**

RESOLUCION (E) N° 050_/

OVALLE, 14 ENE. 2010

VISTO:

- la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y sus modificaciones;
- la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones;
- La ley N° 20.407 de Presupuestos del Sector Público para el año 2010;
- La Ley N° 18.700, de Votaciones y Escrutinios Populares;
- El Decreto N° 328 de 07.01.10. , del Ministerio del Interior, que asigna recursos para la contratación de medios de transporte para el traslado de electores de localidades apartadas;
- La resolución 1.600 DE 2008, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones;
- La Resolución Exenta N° 046 de fecha 07.01.10., que autoriza el trato directo para la contratación de traslado de electores de sectores apartados a los locales del votación el día 17 de enero de 2010 y las facultades inherentes a mi cargo,

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** los contratos suscritos entre la Gobernación Provincial de Limarí y los transportistas que a continuación se individualizan, para la prestación del servicio de transporte de electores en la Comuna de Ovalle, según las Rutas autorizadas en la resolución Exenta N° 046 ya mencionada y las condiciones expresadas en los respectivos contratos.
 - 1.- Mantos de Hornillos a Barraza
 - 2.- Cerro Blanco, Los Trigos a Barraza
 - 3.- Los Canelos a Barraza
 - 4.- Cerro Blanco , Los Trigos a Ovalle
 - 5.- Los Canelos a Ovalle
 - 6.- El Rincón de la Calera, La calera a Barraza
 - 7.- Camarico Chico , Chalinga a Barraza

- 9.- Camarico Viejo a Ovalle
- 10.- Campo Lindo a Ovalle
- 11.- El Espinal y El Durazno de Socos a Barraza
- 12.- Alcones Bajo y Alto a Barraza
- 13.- Alcones a Ovalle
- 14.- Tranquilla a Ovalle
- 15.- Sector La corina El Tranque a Ovalle
- 16.- Algarrobo bajo a Ovalle
- 17.- Samo Bajo a Ovalle
- 18.- Canelilla Alta a Ovalle
- 19.- Barranca a Ovalle
- 20.- Maitencillo a Barraza
- 21.- Peñablanca a Barraza
- 22.- Oruro Baio a Cerrillos
- 23.- El Peral Ojo de Agua a Cerrillos
- 24.- Valdivia de Punillas a Cerrillos
- 25.- Tabali a Barraza
- 26.- Los Noales a Ovalle

- 2.- **PAGUESE** las sumas mencionadas, dentro del mes de enero de 2010, en la forma expresada en cada contrato, con cargo a los recursos que el Ministerio del Interior ha asignado para la contratación de medios de transporte para el traslado de electores de localidades apartadas, por el Decreto N° 328 de 07.01.10. , del Ministerio del Interior.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


MILA JERIA DE LAIRE
Abogada
Asesora Jurídica




IVAN HERNANDEZ GENTINA
Governador Provincial de Limari
Región de Coquimbo

IRHG/MPJDL/arp